



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1495] [11L/5300-1496] [11L/5300-1507] [11L/5300-1609] [11L/5300-1610] [11L/5300-1650] [11L/5300-1669]
[11L/5300-1670] [11L/5300-1672] [11L/5300-1673] [11L/5300-1674] [11L/5300-1675] [11L/5300-1676] [11L/5300-1677]
[11L/5300-1678] [11L/5300-1679] [11L/5300-1682] [11L/5300-1683] [11L/5300-1684] [11L/5300-1685] [11L/5300-1686]
[11L/5300-1687] [11L/5300-1688] [11L/5300-1689] [11L/5300-1691] [11L/5300-1692] [11L/5300-1693] [11L/5300-1694]
[11L/5300-1695] [11L/5300-1696] [11L/5300-1697] [11L/5300-1698] [11L/5300-1705] [11L/5300-1707]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 5 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1507]

MOTIVO POR EL QUE LA ACCIÓN 203.01 DEL VIGENTE PLAN ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN CIVIL 2024-2028 SE REFIERE A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL RD 1254/1999 EN CANTABRIA DE INDUSTRIAS SEVESO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Plan Estratégico de Protección Civil 2024-2028, recoge en su acción 203.01 la cita del R.D. 1254/1999, porque es la norma estatal a que hacía referencia el Decreto 23/2013, de 2 de mayo, por el que se designan los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria y desarrolla el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Ese Decreto 23/2013 se encontraba vigente en la fecha de aprobación del Plan Estratégico de Protección Civil 2024-2028, si bien ha sido posteriormente derogado por el Decreto 41/2024, de 21 de junio (B.O.C. nº 126 de 1 de julio de 2024).

Ha de tenerse en cuenta que el Plan Estratégico no es una norma, con un contenido fijo e inmutable, sino que es un documento dinámico que lógicamente evoluciona durante el período de 4 años para el que ha sido diseñado.

Un cambio normativo sobrevenido, como es la derogación del Decreto 23/2013, 2 de mayo, por el Decreto 41/2024, de 21 de junio, ha significado que el contenido de la acción 203.01 se ha desplazado y superado, ya que el seguimiento de las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se llevará a cabo en Cantabria por la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, con el asesoramiento y asistencia de la Comisión de Protección Civil."